



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

Montevideo,

19 MAYO 2020

Acta N° 15
Res. N°: 1
Exp.: 2019-25-5-011163/8740

VISTO: Que con fecha 26 de diciembre de 2020 el Consejo de Formación en Educación aprobó el Pliego Particular de Condiciones y autorizó el llamado a Licitación Abreviada N° 28/2019 referente a la "Contratación de empresa/s especializada/s en la prestación del servicio de arrendamiento de Centrales Telefónicas para dependencias del Consejo de Formación en Educación"

RESULTANDO: Que a los 15 días del mes de enero de 2020 se realizó la Apertura Electrónica de ofertas al cual se presentaron las empresas: ERTEC S.A., TELEFAX S.A. Y TELEIMPRESORES S.A..

CONSIDERANDO: 1) Que con fecha 23 de diciembre de 2019 la División Financiero Contable, Dpto. Contabilidad Presupuestal informó que de acuerdo a la Programación de Gastos aprobada por Acta 42 Resolución 42 del 21 de noviembre de 2019 existiría disponibilidad de la financiación Rentas Generales para atender la presente erogación en el Grupo 2 del Programa 607 Proyecto 212 por un monto de \$ 193.707,00 (pesos uruguayos ciento noventa y tres mil setecientos siete) y en el Grupo 2 del Programa 607 Proyecto 213 por un monto de \$ 24.639,00 (pesos uruguayos veinticuatro seiscientos treinta y nueve con).

2) Que según Art. N° 51 del TOCAF se realizó la publicación en la página de Compras y Contrataciones Estatales, y en la página web del Consejo de Formación en Educación.

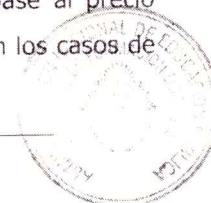
3) Que según el Art. 66 del TOCAF por el monto del procedimiento no es preceptiva la actuación de la CADEA.

4) Que el Departamento de Adquisiciones efectuó dos estudios:

4.1) Análisis de Admisibilidad: en esta instancia se controló que se cumpliera con la normativa en las instancias previas del llamado y que las ofertas cumplieran con las estipulaciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones, para el que se solicitó informe al Departamento de Soporte Técnico sobre la admisibilidad técnica de las ofertas (fs. 197 a 199).

4.2) Análisis de Conveniencia: Se hace constar que a los efectos de ponderar: a) antecedentes: se aplicó lo dispuesto en el artículo 5 del Pliego Particular de Condiciones; b) precio ofertado: se realizó la calificación de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del P.P.C., en base al precio ofertado para el servicio mensual de arrendamiento y para la empresa Telefax S.A. en los casos de

Consejo de Formación en Educación
Río Negro 1039 Tel. 29005876





Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

que la instalación del sistema tuviera costo, se mensualizó considerando 12 meses, de acuerdo a cuadro de ponderación que se adjunta a fs. 200.

5) Que del estudio realizado por el Departamento de Adquisiciones se entiende pertinente adjudicar la Licitación Abreviada 28-2019 a la empresa TELEIMPRESORES S.A. de acuerdo a la ponderación obtenida.

ATENCIÓN: A lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008 y en Acta Ext. 5, Resolución N° 1 de fecha 24/6/10 adoptada por el Consejo Directivo Central, **EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RESUELVE:**

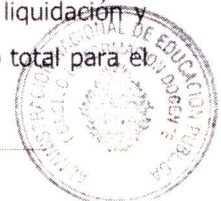
1) Adjudicar la Licitación Abreviada N° 28/2019 referente a la "Contratación de empresa/s especializada/s en la prestación del servicio de arrendamiento de Centrales Telefónicas para dependencias del Consejo de Formación en Educación", a la empresa TELEIMPRESORES S.A. por un monto total para el presente ejercicio de hasta \$ 56.279 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil doscientos setenta y nueve), \$ 44.323 con cargo al Grupo 2 Programa 607 Proyecto 212 y \$ 11.956 con cargo Grupo 2 Programa 607 Proyecto 213; según el siguiente detalle:

ITEM	EDIFICIO	Empresa	Precio Mensual IVA Incluido	Precio total 7 meses
1	IPES	TELEIMPRESORES S.A.	\$U 1.708,00	\$U 11.956,00
2	INET	TELEIMPRESORES S.A.	\$U 549,00	\$U 3.843,00
3	IFD de Pando	TELEIMPRESORES S.A.	\$U 549,00	\$U 3.843,00
4	CERP del Centro (Florida)	TELEIMPRESORES S.A.	\$U 671,00	\$U 4.697,00
5	IFD de Rivera	TELEIMPRESORES S.A.	\$U 976,00	\$U 6.832,00
6	CERP del Sur (Atántida)	TELEIMPRESORES S.A.	\$U 671,00	\$U 4.697,00
7	IFD de Fray Bentos	TELEIMPRESORES S.A.	\$U 671,00	\$U 4.697,00
8	CERP del Este (Maldonado)	TELEIMPRESORES S.A.	\$U 597,80	\$U 4.184,60
9	CERP del Suroeste (Colonia)	TELEIMPRESORES S.A.	\$U 549,00	\$U 3.843,00
10	IFD de Rocha	TELEIMPRESORES S.A.	\$U 549,00	\$U 3.843,00
11	IFD de Treinta y Tres	TELEIMPRESORES S.A.	\$U 549,00	\$U 3.843,00
Total ejercicio 2020				\$U 56.278,60

2) Autorizar a la División Financiero Contable departamento de Gastos a realizar la afectación de \$ 56.279 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil doscientos setenta y nueve), \$ 44.323 con cargo al Grupo 2 Programa 607 Proyecto 212 y \$ 11.956 con cargo Grupo 2 Programa 607 Proyecto 213.

3) Autorizar a la División Financiero Contable departamento de Gastos a efectuar la liquidación y pago de las facturas a presentar por la Empresa TELEIMPRESORES S.A. por un monto total para el

Consejo de Formación en Educación
Río Negro 1039 Tel 29005876



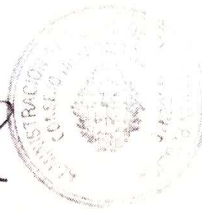


Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

presente ejercicio de hasta \$ 56.279 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil doscientos setenta y nueve), con cargo a la afectación autorizada en el numeral anterior.

Pase al Departamento de Gastos.


Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General del CFE




Dra. Patricia Viera Duarte
Directora General del CFE